



## Régimen de asistencia

Para aprobar la cursada se requiere un 75% o más de asistencia y para acceder a un recuperatorio se requiere entre el 50% y el 75% de asistencia. Con menos del 50% de asistencia se pierde la cursada.

*Por ejemplo:*

*Si tenés 16 clases en el cuatrimestre, podés ausentarte a 4 clases.*

*Si tenés entre 12 y 15 clases en el cuatrimestre, podés ausentarte a 3 clases.*



## Aprobación de cursada

**Instancias de evaluación:** 2 exámenes parciales y entrega de trabajo/s práctico/s. Cada instancia se califica de 0 a 10.

**Calificaciones de cursada:** 2 notas de las evaluaciones parciales y 1 nota de trabajo/s práctico/s.

**Asistencia mínima:** 75% del total de clases efectivas de la cursada.

**Aprobación de cursada:** promedio de las 3 calificaciones igual o superior a 4 y asistencia igual o superior al 75% de las clases.

**Recuperatorio de cursada:** si el promedio de cursada es inferior a 4 y/o la asistencia es menor al 75% pero igual o mayor al 50% y se rindió al menos un examen parcial, se deberá rendir un Examen Recuperatorio en la misma fecha de exámenes finales regulares. Habiendo aprobado con nota mínima de 4, se podrá acceder al Examen Final.

**Recursado:** si la asistencia durante la cursada es inferior al 50%, se pierde la regularidad y se debe volver a cursar la asignatura.



## Aprobación de la asignatura

**Promoción:** quienes hayan obtenido 7 puntos o más en cada una de las 3 calificaciones de cursada y tengan una asistencia igual o mayor al 75%, aprueban la asignatura sin rendir examen final. La opción de promoción no aplica para las asignaturas Práctica Profesional Supervisada y Taller de Trabajo Final.

**Examen final:** quienes hayan obtenido un promedio de cursada igual o mayor a 4, una asistencia igual o mayor al 75% y no hayan promocionado la asignatura, deben rendir un Examen Final que se aprueba con un mínimo de 4 puntos.

El Examen Final regular se rinde en las dos últimas semanas del cuatrimestre. Pasada esta fecha, se puede inscribir a Examen Final pendiente arancelado en los turnos de marzo, julio o diciembre, dentro de los 2 años de finalizada la cursada.